



COLOMBIA

Análisis de protección | SIERRA NEVADA

Análisis de los riesgos de protección relacionados con el conflicto armado

AGOSTO DE 2025

RESUMEN EJECUTIVO

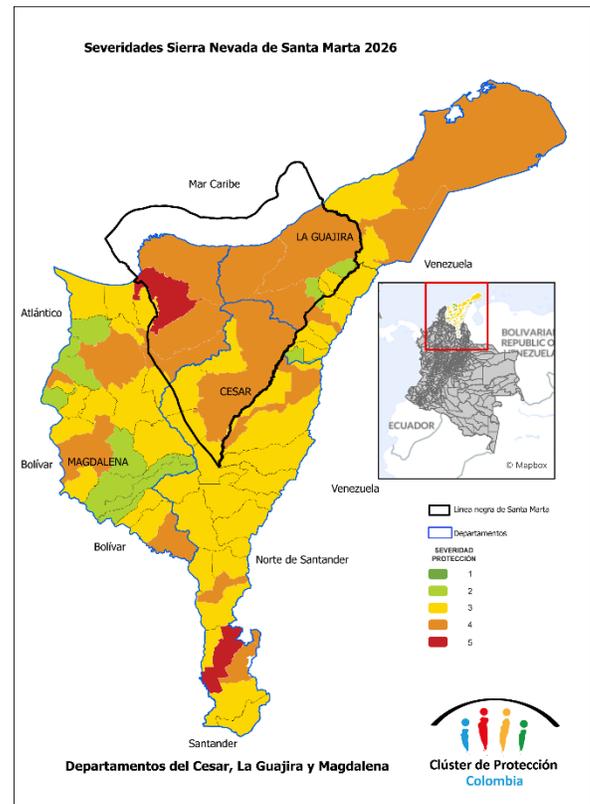
La Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) es una región ubicada en el norte de Colombia, entre los departamentos de La Guajira, Cesar y Magdalena. Desde 2022 se ha convertido en el epicentro de intensas confrontaciones por el control territorial entre los grupos armados no estatales Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) y Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN). Estas disputas han dejado más de 20.000 personas desplazadas, aproximadamente 1.948 homicidios, y —según fuentes no oficiales— 28 cuerpos desmembrados, además de millonarias ganancias para estos grupos por el control de economías ilícitas y graves afectaciones a las comunidades étnicas y campesinas. Las comunidades viven bajo control social de estos grupos, sometidas a un régimen de terror en el que la desobediencia puede costarles la vida o forzarlas al desplazamiento.

Por su ubicación estratégica —ceranía al mar Caribe, a la Serranía del Perijá, a la Troncal del Magdalena (que conecta con el centro del país) y a la Troncal del Caribe (que comunica con la Alta Guajira y la frontera con Venezuela)—, y el acceso a diversos puertos de calado natural, esta región es una ruta clave para el narcotráfico. El control se ejerce violentamente por los grupos armados no estatales con dinámicas de confrontación bien definidas.

En la región habitan cerca de 100.000 personas, entre ellas comunidades indígenas Kogui, Wiwa, Arhuacos, Kankuamos y Ete Ennaka, quienes sufren un impacto desproporcionado del conflicto armado y se encuentran en riesgo de extinción física y cultural. Los grupos armados no estatales ocupan sus sitios sagrados, atentan contra las autoridades políticas y espirituales, y restringen su derecho a ejercer la gobernanza mediante amenazas, restricciones y/o desplazamientos forzados.

El Estado colombiano ha tenido dificultades para mantener las negociaciones de paz propuestas por el actual gobierno y garantizar la seguridad de las comunidades. Ello ha derivado en enfrentamientos violentos entre grupos armados no estatales, combates con la Fuerza Pública, reclutamiento y vinculación de niños, niñas y adolescentes, violencia de género, desplazamientos forzados masivos e individuales, desmembramiento de cuerpos como castigo ejemplarizante y muestra de control territorial, así como un aumento de homicidios y amenazas contra líderes sociales y autoridades indígenas que defienden la protección del territorio y sus tradiciones culturales. Los riesgos de protección que requieren atención inmediata en el periodo cubierto por este análisis son:

1. **Impedimentos ilegales, restricción de movimiento / circulación, asedio (incluyendo confinamiento) y desplazamiento forzado.**
2. **Ataques a civiles, ejecuciones extrajudiciales, ataques a personas y bienes protegidos por el DIH.**
3. **Reclutamiento, uso y utilización / asociación de NNA con grupos armados ilegales.**
4. **Violencia de género.**
5. **Robo, extorsión, desalojo forzado, destrucción de propiedad.**



VARIACIONES DE LA GRAVEDAD EN COMPARACIÓN CON ANÁLISIS ANTERIORES		
AUMENTO	27,59%	Santa Marta, Urumita, Algarrobo, Aracataca, Ciénaga, Fundación, Puebloviejo, Zona Bananera
ESTABILIDAD	58,62%	Los demás municipios de la sierra nevada mantienen la misma severidad
REDUCCIÓN	13,79%	Agustín Codazzi, Bosconia, La Jagua del Pilar, San Juan del Cesar

CONTEXTOⁱ

Víctimas de
Desplazamiento
(2022 – abril de 2025)

13.089

Víctimas de
confinamiento
(2024 – junio de 2025)

8.867

Acto terrorista/
Atentados
(2024 – junio de 2025)

42

Personas
Desaparecidas
(2024 – junio de 2025)

21

Homicidios
(2024 – junio de
2025)

1.948

La continuidad del conflicto armado en la SNSM se explica, en gran medida, por la consolidación de la hegemonía de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en la región Caribe, lo que llevó a la pérdida de control territorial de las guerrillas. Dueñas del territorio, las AUC consolidaron un modelo de gobernabilidad ilegal con fuerte control sobre las comunidades y sus líderes. Luego del proceso de desmovilización de las AUC (2004–2006) y la extradición de sus jefes a EE. UU. en 2008, se dio su fragmentación y reconfiguración bajo diferentes denominaciones, que pasaron a enfrentarse entre sí por el control de economías ilícitas en la región. Estas estructuras heredadas del paramilitarismo marcan un continuum del conflicto, mutando de denominaciones, pero manteniendo los mismos intereses.

Desde abril de 2022, al menos una de cada cinco personas residentes en la SNSM ha sido víctima de desplazamiento forzado o ha sufrido afectaciones directas por la violencia armada. Esta situación se enmarca en la disputa territorial entre dos grupos armados no estatales: las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) y el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC).

Las ACSN son una estructura armada con origen en el extinto Bloque Resistencia Tayrona (BRT) de las AUC, liderado por Hernán Giraldo Serna, alias “El Patrón”. Tras la desmovilización del BRT en 2006 y la extradición de Giraldo en 2008, una extensa red de familiares asumió el liderazgo de las operaciones criminales en la zona.

En 2013, Jesús María Aguirre Gallego, “Chucho Mercancía” o “Chucho Pachenca”, exintegrante del BRT, tomó el liderazgo del grupo “Los Pachenca”, consolidando una alianza con el EGC para el control del narcotráfico. Esta alianza se rompió en 2019, cuando Aguirre fue abatido en un operativo de la Policía Nacional. Tras su muerte, Deimer Patiño Giraldo, alias “80” y sobrino de Hernán Giraldo, asumió el liderazgo y la estructura fue renombrada como ACSN; además, se rompió la alianza con el EGC. Desde entonces, la confrontación entre ambos grupos se ha intensificado, provocando nuevos desplazamientos masivos de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes a partir de abril de 2022.

La presencia continua de miembros de las ACSN en el territorio ha facilitado el control social sobre las comunidades de la SNSM, influyendo —mediante amenaza o disuasión— en espacios de participación comunitaria, como las Juntas de Acción Comunal (JAC). En algunos casos han reemplazado a las JAC en la resolución de conflictos, estableciendo tarifas por “mediación” y aplicando “multas” a quienes incumplen las normas impuestas.

Por otro lado, el EGC (Clan del Golfo), también heredero del paramilitarismo, es hoy la estructura armada de mayor crecimiento en Colombia, financiada principalmente por el narcotráfico, la minería ilegal, el tráfico de migrantes, el control del microtráfico y la extorsión. Desde 2022, ha buscado expandir su influencia en la región Caribe, especialmente en la SNSM hasta la frontera con Venezuela, históricamente dominada por las ACSN. Esta reciente confrontación ha generado temor y desplazamientos —masivos e individuales— en los tres departamentos que componen la SNSM. Aunque, a diferencia del EGC, las ACSN son una organización de alcance regional, su capacidad militar y el fuerte control social y territorial que ejercen han generado profundos impactos humanitarios en la población civil, especialmente en comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas.

Ambas estructuras buscan obtener reconocimiento político para negociar con el Estado colombiano. Desde 2024 se han abierto espacios de diálogo en el marco de la “paz total”, aunque sin avances significativos. Mientras tanto, la violencia contra la población civil sigue en aumento. En 2025, 16 de los 20 municipios de la SNSM siguen afectados por esta disputa, que se ha extendido al Magdalena Medio y la Serranía del Perijá, corredores clave para economías ilícitas. Pese a los esfuerzos de paz, la lucha por el territorio y sus recursos persiste, profundizando la crisis humanitaria y ambiental en este territorio considerado sagrado por sus comunidades. Estas afectaciones siguen dinámicas similares en cada departamento, con particularidades:

Cesar. La Defensoría del Pueblo mantiene **07** Alertas Tempranas vigentesⁱⁱⁱⁱ para Astrea, Chimichagua, Tamalameque, El Copey, Pailitas, Valledupar, La Gloria, Pelaya y González, debido al avance del EGC y sus disputas con las ACSN, así como por la expansión de las disidencias de las FARC y la presencia del ELN, que buscan conectar la Serranía del Perijá con la SNSM. A nivel urbano, hay alianzas inestables entre bandas delincuenciales y redes de narcotráfico.

La Guajira. Existen **03** Alertas Tempranas vigentes^{iv} para Dibulla y Riohacha por enfrentamientos entre el EGC y las ACSN, así como por combates entre las ACSN y la Fuerza Pública. Los grupos disputan el control de la Troncal del Caribe y rutas secundarias/informales en las estribaciones de la SNSM y la Serranía del Perijá, corredores estratégicos para la movilización de tropas y economías ilícitas. Esto impacta directamente a comunidades indígenas Wiwa, campesinas y afrodescendientes, desplazadas forzosamente, con movilidad restringida y confinamiento; la extorsión afecta sectores como turismo y ganadería.

Magdalena. Hay **02** Alertas Tempranas vigentes^v para Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera, debido a la consolidación del control territorial del EGC, que utiliza de manera clandestina pistas aéreas destinadas a la fumigación de cultivos de banano para transportar cocaína. Por su parte, las ACSN controlan aproximadamente el **60 %** de las zonas rurales de los municipios del Magdalena con jurisdicción en la SNSM. Las comunidades más afectadas han sido las veredas “El Cincuenta” (Fundación), “Fuente Alta” (Aracataca) y los corregimientos de Palmor, San Javier y San Pedro (Ciénaga), donde se han registrado desplazamientos masivos, confinamientos y restricciones a la movilidad. El conflicto ha evolucionado hacia un contexto menos ideologizado, con gobernanza impuesta por distintos grupos armados en los territorios que controlan, regulando la vida privada y pública de las comunidades. Esta situación es evidente en la SNSM, donde las **AGC** y las **ACSN** sostienen una confrontación de baja intensidad, pero constante.

RIESGOS DE PROTECCIÓN

RIESGO 1

Impedimentos legales, restricción de movimiento/circulación, asedio (incluyendo confinamiento) y desplazamiento forzado.

Desplazamiento forzado. Durante una década no se registraron emergencias por desplazamiento masivo en la SNSM, hasta que en abril de 2022 los 767 habitantes de la vereda La Secreta (Ciénaga) fueron obligados a desplazarse. Este hecho confirmó las advertencias emitidas por la Defensoría del Pueblo desde 2018 sobre la presencia, el accionar, el relacionamiento y los escenarios de disputa entre grupos armados ilegales en los municipios que conforman la Sierra Nevada^{vi}.

Desde 2021, los enfrentamientos se concentraron en los corredores estratégicos formales e informales de la SNSM. Para 2022 a la fecha, la abierta disputa por dichos corredores ha provocado once (11) eventos de desplazamiento masivo, que afectaron a 2.741 personas, de las cuales el 37 % pertenecen a comunidades afrodescendientes e indígenas. Como resultado de la reconfiguración de la violencia armada impulsada por la fragmentación interna y la expansión de al menos diez grupos armados, en 2025 la Defensoría del Pueblo identificó a la SNSM como uno de los once (11) focos críticos de emergencia humanitaria en el país^{vii}.

Para los pueblos indígenas, el desplazamiento forzado tiene consecuencias graves: implica la ruptura de su vida cultural e identidad colectiva. El desarraigo y la transgresión a la tierra representan una amenaza directa a su existencia y generan riesgos para la continuidad de sus prácticas ancestrales, su lengua, sus formas de organización y su relación espiritual con el territorio. En la cosmovisión de los pueblos originarios de la SNSM, son guardianes y protectores; romper esa armonía es una transgresión al entorno natural milenario, como lo indica el auto 004/005 de 2009. Estos hechos revictimizan a comunidades ya desplazadas en los años 90 por las AUC, que retornaron en condiciones precarias y sin adecuado acompañamiento institucional y humanitario.

Restricciones a la movilidad y confinamientos. Los grupos armados ilegales han impuesto restricciones a la movilidad y sometido a confinamiento a comunidades enteras de la SNSM. Desde 2023 hasta la fecha, se han presentado ocho (08) eventos de confinamiento que han afectado al menos a 8.867 personas, incluyendo comunidades de los pueblos Wiwa, Arhuacos, Kankuamo y Kogui, así como población afrodescendiente y campesina.

Además de los enfrentamientos, esta estrategia de control social y territorial se ha ejercido mediante amenazas, homicidios selectivos, desmembramientos, desapariciones de líderes comunitarios e instalación de artefactos explosivos en caminos y

lugares sagrados. Asimismo, el abandono de cadáveres con panfletos en vías y lugares de uso comunitario, como fuentes de agua, es un mecanismo de intimidación recurrente para impedir la movilidad. A la fecha, las autoridades locales reportan 10 hechos; la comunidad señala que al menos 28 cuerpos han sido abandonados y/o ultimados en sus territorios por los grupos armados.

A las comunidades se les impide desplazarse para encubrir la situación de violencia existente en la SNSM y, potencialmente, ser utilizadas como escudos humanos para disuadir acciones de otros grupos armados y/o de la Fuerza Pública. La débil presencia institucional limita la respuesta humanitaria; ante la imposibilidad de desplazarse hasta las cabeceras municipales, los confinamientos y otros hechos victimizantes no se registran, lo que impide la activación de rutas de atención y el acceso a derechos. A pesar de ser sujetos de especial protección constitucional, las comunidades indígenas han recibido históricamente una atención limitada, carente de enfoque diferencial que permita mitigar los riesgos a los que están expuestas. Ante estos vacíos, las comunidades optan por resistir en medio del conflicto.

Estos escenarios de restricción e intimidación también se han registrado en sectores urbanos de la Sierra Nevada, especialmente en comunidades de Riohacha y Dibulla (La Guajira), hasta el municipio de Ciénaga (Magdalena), donde los grupos armados han establecido puntos de control, horarios de movilidad y circulación limitada de vehículos.^{viii}

RIESGO 2

Ataques a civiles, ejecuciones extrajudiciales, ataques a personas y bienes protegidos por el DIH

En la Sierra Nevada hay 36 consejos comunitarios afrodescendientes y 19 resguardos indígenas (Kogui, Wiwa, Arhuaco, Kankuamo, Wayuu, Yukpa). Los pueblos indígenas alertan sobre la pérdida de su territorio ancestral delimitado y reconocido mediante el Decreto 1500/2018, comúnmente reconocido como la Línea Negra/Sezhizha^x. Este territorio es considerado un eje de biodiversidad y preservación de culturas ancestrales; su sistema de conocimiento fue reconocido por UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial (2022)^x.

La fragmentación de autoridades y conflictos interétnicos debilitó la gobernabilidad propia y fue aprovechada por los GANE para profundizar el control territorial y social. La pérdida de territorio obedece a ocupación de terceros y retrasos en saneamiento, ampliación y constitución; se suman rentas por extorsión y negocios turísticos de estos actores, generando desprotección. Desde 2020, CORPAMAG y comunidades denuncian pérdida del 80% de cobertura boscosa por tala, proyectos turísticos habitacionales y cultivos ilícitos; las comunidades llevan 5 años de reclamo ambiental por erosión y sedimentación, pese a la Resolución 504/2018 del Parque Natural SNSM.

Se reporta ocupación y enfrentamientos en sitios sagrados, truncando limpiezas espirituales y prácticas comunitarias. La UBPD registra 160 indígenas (Kankuamo, Arhuaco, Kogui, Wiwa) desaparecidos forzosamente; sin ritual adecuado, se rompe el equilibrio material-espiritual. El asesinato de líderes espirituales —como “Las Sagas” (2000–2005)— implicó pérdida de saberes; hubo 50 líderes indígenas asesinados y 800 personas desplazadas, fundamento de medidas cautelares de la CIDH en 2005^{xi} (revisadas en 2017), aún con dificultades de materialización por parte del Estado colombiano. La intimidación persiste: presencia de hombres armados, acusaciones, amenazas, coacción para vender o abandonar territorios; afectaciones por economías lícitas no reguladas (p. ej., turismo para el pueblo Wiwa en Magdalena).

Asesinatos selectivos, desapariciones, ataques a escuelas, bienes y objetos civiles. Desde 2022 a la fecha se han registrado asesinatos, desmembramientos y torturas en los departamentos que componen la SNSM, así como afectaciones a escuelas, carreteras y lugares comunitarios, que son marcados, desmantelados y asediados periódicamente por las disputas territoriales entre los GANE y en respuesta a la avanzada militar en la zona.

El orden violento impuesto por estas estructuras ha generado, según las comunidades, 23 asesinatos con extrema crueldad, en los que las víctimas han sido descuartizadas, metidas en costales de fique o bolsas plásticas y expuestas en carreteras, parques y lugares públicos, con mensajes que las señalan de ser colaboradoras de algún grupo armado. A esto se suman alertas de plataformas de derechos humanos, que reportaron en 2023 al menos 243 homicidios en Magdalena, 200 en Cesar y 87 en La Guajira, con un incremento del 108 % respecto de 2022. Esta tendencia continuó en 2024, con 573 homicidios en Magdalena (principalmente en Santa Marta, Ciénaga, Zona Bananera), 301 en Cesar y 121 en La Guajira.

Asimismo, los grupos armados utilizan redes sociales para difundir mensajes y panfletos propagandísticos, declarar toques de queda y anunciar asesinatos selectivos en barrios y comunidades vulnerables. En estos mensajes se amenaza a consumidores

de estupefacientes y también a personas con orientación sexual diversa, servidores públicos, voceros comunitarios, líderes sociales y juveniles.

Entre 2020 y 2025, se estiman 19 masacres en los departamentos que conforman la SNSM. En la mayoría de los casos, hombres armados ingresan en motocicletas y disparan indiscriminadamente contra personas de la comunidad, o cometen asesinatos colectivos en establecimientos públicos y lugares de reunión. El año 2024 fue el más violento: de las 19 masacres reportadas, 14 ocurrieron en Magdalena (Reten, Fundación, Santa Marta) y La Guajira (Riohacha y Dibulla). Desde entonces, se ha vuelto común la aparición sistemática de grafitis con las siglas de los grupos armados (AGC, ACSN o ELN) en escuelas, viviendas, negocios, cajeros automáticos y espacios públicos de municipios de la SNSM. Estos grafitis reflejan una estrategia de control territorial que busca reafirmar la presencia armada. Estas acciones son una amenaza directa a la población civil, pues su aparición ha estado acompañada de asesinatos selectivos y restricción a la movilidad. Los mensajes intimidatorios transforman entornos cotidianos —barrios, comercios, escuelas— en escenarios de temor, censura y parálisis económica.

Sumado a lo anterior, una de las afectaciones más persistentes es la restricción al derecho a la educación al que se ven sometidos niños, niñas y adolescentes (NNA), los enfrentamientos entre los grupos armados no estatales (GANE) provocan constantemente la suspensión de las clases como un intento de las comunidades y docentes de proteger a los NNA. Además, muchos de los docentes que trabajan en la zona, han sido víctimas de extorsión, entregando parte de su salario mensual a las ACSN. También se ha reportado el uso de las escuelas como lugares de pernocta por parte de los grupos armados

RIESGO 3

Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes a grupos armados o estatales

Desde 2018, la Defensoría del Pueblo ha emitido 21 Alertas Tempranas para La Guajira, Cesar y Magdalena, advirtiendo sobre el reclutamiento, uso y utilización de NNA en el marco del conflicto y las violencias armadas en la SNSM. En los últimos dos años, estas graves violaciones se han intensificado, consolidando la vinculación de NNA a través de redes de informantes, sicariato, economías ilícitas y explotación sexual como estrategias recurrentes de los grupos armados. El temor de las comunidades a represalias ha impedido las denuncias, naturalizando estas prácticas como mecanismos de supervivencia. La situación afecta de manera desproporcionada a comunidades indígenas, afrocolombianas, refugiadas, migrantes y en pobreza extrema, quienes además enfrentan violencia intrafamiliar que debilita redes de apoyo, agrava impactos emocionales y aumenta el riesgo de reclutamiento y explotación sexual comercial.

La ausencia de una respuesta efectiva en prevención y protección por parte de las autoridades locales se ve reforzada por la falta de reconocimiento de estas prácticas como riesgos específicos para la niñez. Predomina un enfoque punitivo que trata a la niñez como responsables y no como víctimas, dificultando la construcción de estrategias integrales de intervención. Las administraciones locales presentan limitaciones para articular a las entidades competentes y activar de manera efectiva los mecanismos legales como los Equipos de Acción Inmediata, lo que impide abordar el problema desde la prevención y con un enfoque de edad, género y diversidad.

Según cifras oficiales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entre 2022 y 2025, un total de 14 niños, niñas y adolescentes fueron recuperados o desvinculados de grupos armados organizados en Cesar, Magdalena y La Guajira, siendo 2025 el año con mayor número de casos (7). Asimismo, se tiene reporte de 22 NNA que, para ese mismo periodo fueron raptados o secuestrados con fines de reclutamiento y que permanecen sin paradero conocido. Esta cifra representa solo una fracción del de la problemática, ya que factores como la movilidad humana, la desconfianza institucional, la ausencia de rutas de atención adaptadas, el control social impuesto por los actores armados y la falta del reconocimiento del conflicto en la región impide la identificación oportuna de los casos.

Las disputas entre los grupos armados en la SNSM exponen a niños, niñas y adolescentes a entornos controlados por estas estructuras ilegales. Desde edades muy tempranas (entre los 8 y 17 años), son incorporados a sus filas y permanecen bajo sus normas, recibiendo formación según los estatutos de las organizaciones que los reclutan. Además, la convivencia forzada con estos grupos ha propiciado la conformación de uniones tempranas y matrimonios infantiles con sus integrantes, una práctica heredada de las antiguas guerrillas y continuada por estructuras paramilitares en distintas regiones del país.

El reclutamiento también se ha consolidado como una estrategia de control territorial en la SNSM, especialmente a lo largo de la Troncal del Caribe, la Ruta 90 y en municipios ubicados en las estribaciones de la SNSM y la Serranía del Perijá. Preocupa

especialmente el aumento de casos de reclutamiento, uso y utilización de menores en municipios como Pueblo Bello en Cesar, Riohacha, Dibulla, Albania, Hatonuevo, Barrancas, Distracción, Fonseca y San Juan del Cesar (La Guajira), así como en Ciénaga, Fundación, Aracataca y Zona Bananera (Magdalena). Estas zonas, consideradas corredores estratégicos en disputa, son utilizadas para la movilización de tropas, el desarrollo de economías ilícitas y la financiación de actividades criminales mediante extorsiones, retenciones y puestos de control ilegales.

En estos territorios, se ha denunciado la participación, principalmente de las ACSN y EGC en hechos relacionados con el uso de niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas y explotación sexual con fines comerciales. Algunos menores reciben pagos mensuales por su participación en actividades ilegales, y otros son trasladados a zonas turísticas para ser explotados sexualmente, una práctica que incluso se ha extendido hasta la frontera con Venezuela, donde se han recuperado menores indígenas del pueblo binacional Wayuu.

En el caso del departamento del Cesar, se ha identificado la presencia creciente del EGC, la expansión de las disidencias de las FARC (Frente 19 Simón Trinidad del Magdalena Medio) y acciones de propaganda y control territorial por parte del Frente de Guerra Norte – José Manuel Martínez Quiroz del ELN. Estos grupos utilizan las redes sociales para distribuir mensajes propagandísticos. Asimismo, han estado involucrados en al menos tres casos reportados de reclutamiento de menores.

RIESGO 4 Violencia basada en género

La Violencia Basada en Género (VBG) representa un grave desafío en toda la SNSM, agravado por factores como pobreza, desigualdad de género y prácticas culturales que perpetúan estas violencias. Entre los factores que contribuyen a la VBG se incluyen la falta de acceso a servicios básicos de salud, educación, salud sexual y reproductiva, salud mental y oportunidades de empleo. En La Guajira, por ejemplo, la tasa de mortalidad materna fue de 119,2 muertes maternas por cada cien mil nacidos vivos en 2022 y de 83,5 en 2023, lo que pone en evidencia graves deficiencias en la atención a la salud de las mujeres.^{xii}

Las violencias a las que están sometidas las mujeres de la SNSM tienen mayor impacto al pertenecer a una minoría. Entre 2022 y 2024, el 19% de los casos de VBG reportados en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) corresponden a mujeres indígenas y el 39% a mujeres refugiadas y migrantes. Asimismo, en este lapso, se reportaron 320 feminicidios en la zona, de los cuales 17 fueron de mujeres indígenas, 6 de mujeres transgénero y 34 a mujeres refugiadas y migrantes venezolanas.^{xiii}

Las afectaciones han incrementado durante los últimos años. Según el Observatorio Nacional de Violencias de Género, en 2022 se registraron 1.803 casos de VBG contra las mujeres en la SNSM: 1.202 casos de violencia física y 563 casos de violencia sexual. En 2023, los casos aumentaron a 1.895, de los cuales 1.256 fueron por hechos de violencia física y 605 casos de violencia sexual. Ya en 2024, el SIVIGILA reportó 1.592 casos, 1.202 fueron por hechos de violencia física y 512 casos de violencia sexual. La mayor prevalencia se presenta en adolescentes (12 a 17 años) y continúa en la adultez (29 a 59 años).^{xiv}

De manera preocupante, se ha registrado un incremento significativo de la violencia sexual contra niñas y adolescentes en los municipios que integran la SNSM. Especialmente en comunidades indígenas apartadas donde por miedo a represalias por parte de los GANE, no se denuncian y quedan invisibilizados. En 2022 se registraron 422 casos, de ellos, 124 corresponden a menores entre los 6 y 11 años y 298 entre los 12 y 17 años, los municipios con más reportes son Valledupar (32%), Riohacha (19%) y Ciénaga (13%). En 2023, aumentaron a 472 casos, 351 de ellos en menores entre los 12 y 17 años y en 2024 al menos 372 casos, manteniéndose los mismos municipios con la mayor cantidad de casos reportados.

Las comunidades indígenas han denunciado la desaparición de niñas y mujeres sin respuesta estatal efectiva. Esta situación se ve agravada por la lentitud en los procesos de búsqueda y recuperación por parte de las entidades estatales. Comunidades indígenas han denunciado desapariciones de niñas y mujeres sin respuesta estatal efectiva. Esta violencia ha sido recurrente en el conflicto armado, donde las mujeres han sido tratadas como botín de guerra: obligadas a relaciones serviles, desaparecidas o desplazadas.

Según el *Análisis de situación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas en Colombia*^{xv}, entre 2010 y 2020, el 19% de las adolescentes entre 15 y 18 años han estado casadas o unidas, y el 4% de niñas de 10 a 14 años enfrentan situaciones similares^{xvi} y que, en el contexto específico, los grupos armados aprovechan estos factores de vulnerabilidad para establecer uniones y vinculaciones de menores en la zona. A la fecha, las comunidades reportan que las uniones se dan al no encontrar medios suficientes de subsistencia, estar desplazados forzosamente, confinados o ver restringida su movilidad, así como barreras estructurales para acceder a servicios de justicia, protección y salud (física, mental, sexual y reproductiva).

Asimismo, se han identificado casos de trata con fines de explotación sexual, laboral y por servidumbre, falta de acceso a justicia y ausencia de acciones efectivas contra los perpetradores, así como garantías para su protección, estos vacíos en la respuesta institucional incrementan la desconfianza en el Estado y son aprovechados por los miembros de los grupos armados que intensifican su ejercicio de poder frente a las mujeres. Estos eventos de múltiple afectación también generan mayores riesgos de revictimización, estigmatización, racismo, xenofobia, y prácticas administrativas inadecuadas que logren brindar servicios integrales frente a la VBG, como lo son la acción coordinada y segura frente a las acciones de denuncia.

Las organizaciones que responden a la VBG en la SNSM han identificado brechas estructurales en la activación de rutas multisectoriales. Persisten barreras para el acceso a justicia y protección con enfoque étnico y técnico, desconocimiento normativo, falta de protocolos claros y limitada capacidad operativa, lo que impide procesos de reparación y perpetúa la vulneración de derechos en contextos de emergencia humanitaria. A esto se suma la falta de redes de apoyo familiares o comunitarias, las rupturas con sus estructuras sociales, familiares y étnicas y las condiciones de precariedad económica conllevan a que se invisibilice el fenómeno o se opte por mecanismos de afrontamiento negativos como la mendicidad, habitabilidad en calle o sexo por supervivencia.

RIESGO 5 Robo, extorsión, desalojo forzado, destrucción de propiedad

La dinámica de violencia armada en la SNSM y su impacto sobre la sociedad civil, como se mencionó previamente, se ha extendido a la afectación directa de la economía, tanto en zonas urbanas como rurales, siendo la extorsión uno de los principales medios utilizados por los grupos armados no estatales (GANE) para mantener su control territorial, social y económico, y para financiar los costos de la disputa entre ellos.

Se ha conocido el cobro generalizado de extorsión por parte de ambos grupos a comerciantes, pequeños tenderos de los corregimientos, operadores de turismo, sector hotelero, vendedores informales y ganaderos de los departamentos de Magdalena y La Guajira. Asimismo, en la zona rural de Santa Marta, Ciénaga y Dibulla, donde el dominio es principalmente de las ACSN, los cultivadores de café y cacao son extorsionados sobre el producto y la hectárea cultivada y son obligados a vender exclusivamente a terceros que ellos determinen, práctica sin antecedentes en esta región.

Profesores, enfermeros, visitantes y personal con salario fijo también son extorsionados mediante una cuota mensual, bajo amenaza contra su integridad y la de sus familias. En los corregimientos de San Pedro, San Javier y Palmor, a los cafeteros en época de cosecha les cobraron extorsión por cada lata de café vendida, por hectárea cultivada y debieron entregar el valor de entre 3 y 4 latas para “administración” y arreglo de vías; fuentes refieren que esta cuota fue impuesta directamente por el GANE.

En Dibulla (La Guajira) se cobra extorsión por gramo de oro extraído en la cuenca del río Jerez, así como a transportistas y volqueteros. En Pueblo Bello (Cesar), el EGC cobra a las JAC por realizar iniciativas comunitarias, encuentros y proyectos con instituciones locales. En 2025 se han extendido las extorsiones a cultivadores de café, incluyendo pueblos indígenas.

Apropiación de terrenos

A inicios de 2024, se conoció que el EGC se apoderó de la vivienda de un líder Wiwa en Sabanagrande (San Juan – La Guajira), la cual continúa utilizando como campamento. La familia se desplazó a la cabecera urbana, sin posibilidades de retorno. Situación similar se presentó con otra familia Wiwa en el corregimiento de La Tagua (Santa Marta). Los ataques buscan despojar tierras ancestrales y controlar rutas del narcotráfico, la minería ilegal y otras economías ilícitas. Además, estas acciones pretenden debilitar las organizaciones comunitarias y gobiernos de pueblos étnicos que protegen los derechos territoriales, para fortalecer el control criminal sobre zonas estratégicas.

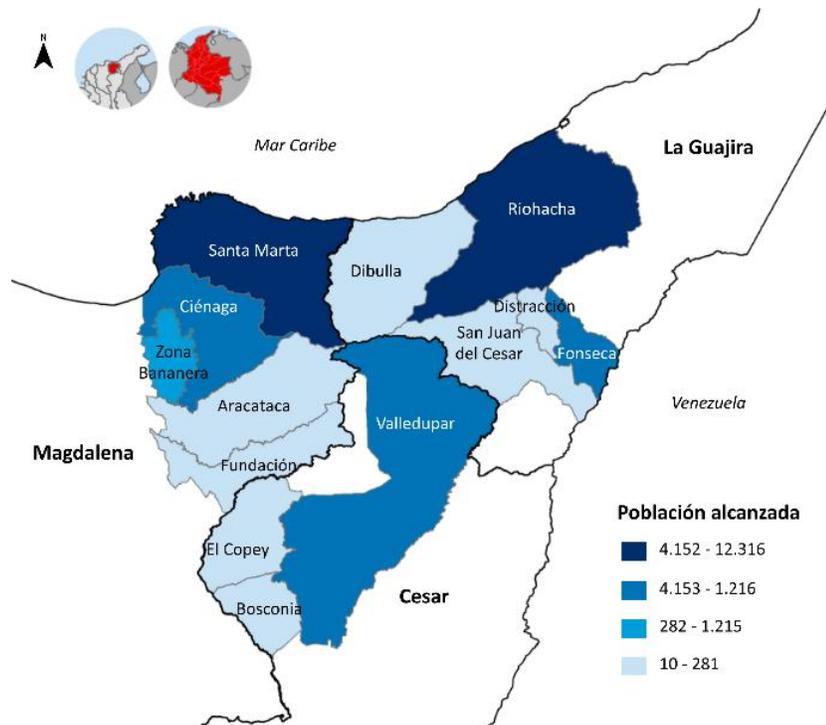
Se destaca con preocupación la explotación ilegal de oro en territorios de la comunidad Wiwa de Arimaka (cuenca del río Jerez, Dibulla – La Guajira), al parecer por parte de las ACSN, denunciada desde 2017. Si bien hay información sobre operativos y judicializaciones de trabajadores de las minas, no se han adoptado acciones estructurales como cierre de socavones ni investigación y sanción de los beneficiarios de la explotación y comercialización.

En Magdalena, una comunidad Wiwa fue obligada a modificar los linderos de su territorio, ahora usado por terceros para reuniones y usufructo, y enfrenta presiones para la regulación del uso de bienes comunes como el agua. También se conoció

un caso en el que una familia campesina fue obligada por el GANE a vender su predio en zona rural de Santa Marta, bajo amenazas contra su vida e integridad, tras acusarla de favorecer al EGC.

RESPUESTA

AVANCES EN MATERIA DE PROTECCIÓN



Entre **abril de 2022 y 2025**, aproximadamente **21 organizaciones humanitarias** han brindado **respuesta de emergencia y acciones programáticas de Protección** establecidas en el HRP/PRPC a **33.329** personas en los municipios de análisis de **La Guajira, Cesar y Magdalena**.

De esta población, el **33 %** corresponde a **niños y niñas** y el **33 %** a **mujeres**. **Riohacha, Santa Marta y Valledupar** concentran el **86 %** de las actividades de protección, con un alcance aproximado de **24.951** personas (**75 %** del total).

Por tipo de actividades: el **44 %** se enfocó en **complementar la respuesta estatal** frente a la vulneración de derechos (asistencia y acompañamiento legal, activación de rutas institucionales y fortalecimiento de capacidades de **funcionarios públicos y actores humanitarios**); el **37 %** correspondió a

prevención y protección (esquemas de protección colectiva, fortalecimiento comunitario y promoción de **espacios seguros**); el **19 %** se enmarcó en **soluciones duraderas y sostenibles** (fortalecimiento y construcción de soluciones con **organizaciones de víctimas**, diagnósticos participativos y asistencia técnica en **retorno, reubicación e integración local**).

El **Equipo Local de Coordinación (ELC)**^{xvii} con acompañamiento del **Grupo Local de Protección (GLP)**, emitió alertas por el deterioro humanitario derivado de **desplazamientos, confinamientos y restricciones a la libre circulación**. Esta articulación permitió movilizar **respuestas complementarias** a las del Estado y **visibilizar** riesgos, violaciones de derechos humanos e impactos humanitarios, con mayor afectación en zona rural. El **ELC** y el **GLP** han sido espacios de **análisis de contexto, tendencias y prospectiva** de riesgos de protección, alertando a entidades del Estado para **fortalecer la prevención**.

Adicionalmente, se coordinaron **misiones humanitarias conjuntas** en comunidades afectadas para identificar prioridades y acciones a complementar; se participó en **CTJT y SPPGNR** en el marco de la activación de **Planes de Contingencia**, como escenarios de coordinación para **atención humanitaria**.

Asimismo, ante **desplazamientos masivos y confinamientos** en la SNSM, **ONG y agencias del SNU** apoyaron a gobiernos locales para facilitar **acceso a salud, tratamientos, urgencias hospitalarias, mecanismos idóneos de justicia y educación en emergencias**.

En el fortalecimiento institucional de **personerías municipales** de la SNSM, las organizaciones humanitarias brindaron **asistencia técnica**: asesoría para **actualizar censos** de personas y comunidades afectadas, apoyo en **solicitudes de complementariedad y corresponsabilidad** sobre ayuda humanitaria y acompañamiento **técnico-logístico** en **planes de retorno** de comunidades desplazadas. Estas acciones buscan una gestión **más eficiente, participativa y orientada a la protección** de comunidades **indígenas, afrodescendientes y campesinas**.

Un reto significativo es la **demora** en la movilización de **asistencias humanitarias** por parte de las **entidades del Estado**, que según la **Ley 1448 de 2011** deben actuar como **primeros respondientes**. Estas demoras crean un **vacío** que agrava la **vulnerabilidad** de comunidades desplazadas, confinadas o con restricciones de movilidad, y **exacerba** impactos

humanitarios y sobre los derechos humanos. Ello se relaciona con **falta de preparación** en planes de prevención, **deficiente activación** de planes de contingencia y **ausencia de recursos** para su implementación.

RECOMENDACIONES

Con base en este análisis, es necesario adoptar medidas urgentes para mitigar la exposición a los diversos riesgos identificados. El Grupo Local de Protección con el apoyo del Clúster de Protección, junto con las áreas de responsabilidad y sus socios, considera que las acciones aquí planteadas son fundamentales para prevenir afectaciones a las comunidades y, en particular, para evitar el continuo deterioro de su calidad de vida.

RIESGO 1

Impedimento o restricción ilícita a la libertad de circulación, confinamiento y desplazamiento forzado

EL GOBIERNO y LAS PARTES EN EL CONFLICTO

- Las alcaldías y las gobernaciones deben construir y actualizar los **Planes de Contingencia** y los Planes de Prevención y Protección municipales y departamentales, asegurando que cuenten con recursos adecuados para su implementación. Estos planes deben asegurar la ayuda humanitaria, atención en salud, educación en emergencias y atención a víctimas y toma oportuna de declaración, con participación de autoridades étnicas y organizaciones comunitarias para garantizar la pertinencia cultural y sostenibilidad de las intervenciones.
- Las alcaldías y las gobernaciones deben coordinar y garantizar la atención en los escenarios previstos en la Ley 1448 de 2011, tales como los Comités Territoriales de Justicia Transicional y Subcomités de Asistencia y Atención, Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. Estos espacios no deben ser reemplazados por Puestos de Mando Unificado, Concejos de Seguridad u otros espacios con el fin de garantizar la activación efectiva de rutas y esquemas de complementariedad.
- Las alcaldías y las gobernaciones deben garantizar el acceso inmediato y sin discriminación a la atención humanitaria para la población desplazada, hasta que la UARIV formalice su inclusión en el RUV.
- El Ministerio Público debe realizar encuentros periódicos para monitorear la respuesta institucional frente a emergencias por desplazamientos masivos y confinamientos, asegurando una acción oportuna y efectiva.
- La sala de seguimiento al ECI de la Corte Constitucional de Colombia puede servirse de este documento de análisis con el fin de hacer seguimiento a las persistentes afectaciones a los pueblos indígenas de la SNSM.
- La UARIV como Secretaría Técnica del SNARIV, debe fortalecer a las autoridades locales en la aplicación del Protocolo de Retorno con enfoque diferencial étnico, garantizando que los Planes de Retorno se construyan bajo principios de seguridad, voluntariedad y dignidad, con participación comunitaria y pertinencia cultural. Esto implica: clarificar los procedimientos para la concertación de los conceptos de seguridad en los Comités Territoriales de Justicia Transicional, garantizando la participación de las comunidades desplazadas; asegurar que los Planes de Retorno generen condiciones para el retorno con garantías, con acciones concretas, plazos y responsables definidos; mitigar riesgos en lugares de acogida, evitando retornos forzados por falta de asistencia humanitaria.

LOS ACTORES HUMANITARIOS

- El Equipo Humanitario País, los donantes y la comunidad internacional en general debe priorizar a la SNSM como una zona crítica, visibilizando los riesgos de protección descritos en este documento con el fin de movilizar una respuesta humanitaria efectiva en la región.
- Los donantes y la comunidad internacional en general deben fortalecer la arquitectura humanitaria en la región Caribe y la SNSM, con el fin de contar con una estructura de coordinación ágil y con capacidad de respuesta oportuna. Esto permitirá trabajar de manera articulada con organizaciones locales, internacionales y gubernamentales, evitando la duplicación de esfuerzos y facilitando el uso compartido de capacidades logísticas, técnicas y financieras, ante el escenario de restricción de recursos y la reforma humanitaria.

RIESGO 2**Ataques contra la población civil, comunidades étnicas y homicidios a líderes comunitarios****EL GOBIERNO y LAS PARTES EN EL CONFLICTO**

- La Agencia Nacional de Tierras y al Ministerio del Interior deben acelerar la formalización de los territorios colectivos de comunidades indígenas y afrodescendientes, garantizando su protección jurídica y previniendo eventuales ocupaciones o despojo.
- Las autoridades territoriales y los programas de restitución deben coordinar esfuerzos interinstitucionales para reforzar los mecanismos de salvaguarda de los territorios indígenas, fomentar alternativas económicas sostenibles, especialmente en escenarios de retorno y reubicación. Es fundamental asegurar que dichos territorios no sean ocupados por terceros, mediante la presencia efectiva y sostenida de las instituciones competentes. Asimismo, estos mecanismos deberían ser tenidos en consideración en los diálogos socio jurídicos con los grupos armados presentes en la SNSM para exigir el respeto al DIH.
- La Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior debe implementar estrategias de fortalecimiento de las autoridades propias con el fin de actualizar los planes de salvaguarda.
- El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) deben fortalecer sus mecanismos de articulación, en particular frente al Macrocaso 09 en la SNSM, garantizando la complementariedad en las medidas y asegurando una restitución integral, efectiva y coordinada de los derechos de las víctimas, basada en los principios de verdad, justicia y reparación.
- La Procuraduría General de la Nación debe alentar a las autoridades competentes a garantizar la investigación efectiva y la judicialización de los responsables de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. De igual manera, se recomienda promover mecanismos de justicia restaurativa y reparación integral para las comunidades afectadas.

RIESGO 3**Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados****EL GOBIERNO y LAS PARTES EN EL CONFLICTO**

- La CIPRUNNA debe adaptar la estrategia de prevención al contexto de la SNSM, a través de estructuras de coordinación como las mesas departamentales, para fortalecer las rutas institucionales de atención, haciendo especial énfasis en las comunidades rurales, pueblos indígenas, migrantes y desplazadas, asegurando que las víctimas tengan acceso a mecanismos de protección sin temor a represalias.
- La CIPRUNNA debe operativizar los lineamientos de la política pública de prevención del reclutamiento, uso y utilización, a través del fortalecimiento de los equipos de acción inmediata (EAI) municipales y la asignación de recursos para prevenir y responder a casos de amenaza inminente y/o de reclutamiento uso y utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes. Las alcaldías, las gobernaciones y la consejería presidencial para los derechos humanos y el derecho internacional humanitario deben impulsar los planes territoriales institucionales y las estrategias propias de los Pueblos Indígenas y comunidades afrodescendientes para la prevención de reclutamiento y violencia sexual contra niños y niñas, dotándoles de recursos suficientes para el adecuado funcionamiento de las rutas de prevención y la protección del entorno de la víctima, con observancia de los enfoques diferenciales.
- La Fiscalía General de la Nación debe fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de las medidas preventivas y de atención en casos de reclutamiento y desapariciones forzadas, incluido el mecanismo de búsqueda urgente y la Alerta Rosa.

LOS ACTORES HUMANITARIOS

- Impulsar estrategias de fortalecimiento de capacidades para la identificación y prevención de los riesgos asociados al reclutamiento con un enfoque en la prevención y participación comunitaria, especialmente en comunidades indígenas y desplazadas.
- Apoyar la operativización de las rutas institucionales y brindar apoyos técnicos y operativos a los actores institucionales para la prevención y mitigación de los riesgos asociados al conflicto armado.
- Impulsar protocolos de respuesta con énfasis en apoyo psicosocial y consolidación de estrategias comunitarias de autoprotección con enfoques diferenciales que incluyan la pertenencia étnica, género y edad.

RIESGO 4 Violencia basada en género (VBG) relacionada con el conflicto armado

EL GOBIERNO y LAS PARTES EN EL CONFLICTO

- El Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de la Igualdad deben capacitar a funcionarios públicos sobre la VBG, con énfasis en la violencia sexual relacionada con el conflicto armado con conocimiento en las cosmovisiones étnicas, y así impulsar al fortalecimiento de los mecanismos de articulación entre cada una de las entidades para que las acciones a tomar sean más efectivas e integrales.
- El Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de la Igualdad deben trabajar junto con las autoridades indígenas protocolos culturalmente pertinentes de prevención y atención a la VBG y violencia sexual, garantizando casas comunitarias seguras, formación intercultural y sistemas de alerta temprana liderados por mujeres y líderes indígenas, para proteger la vida, la dignidad y la autonomía de sus pueblos.
- El Ministerio de Salud y Protección Social, el ICBF y la Fiscalía General de la Nación deben fortalecer a las entidades territoriales en el cumplimiento de las medidas de protección a sobrevivientes de VBG, teniendo en cuenta el enfoque étnico y diferencial buscando la armonización entre formas tradicionales de sanación y el enfoque institucional de respuesta.
- Las comisarías de familia y el ICBF deben garantizar el acceso a la ruta de prevención y respuesta ante las violencias basadas en género, a través de equipos móviles que accedan a los territorios más afectados por el conflicto armado.
- El Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Justicia y del derecho deben asistir técnicamente a los entes territoriales para la implementación local de la política pública para la prevención, atención y respuesta a las violencias basadas en género, con enfoque de derechos, territorial, diferencial y étnico priorizando zonas rurales y urbanas de alto riesgo.

LOS ACTORES HUMANITARIOS

- Apoyar técnicamente a autoridades locales en el diseño de respuestas a las situaciones del conflicto desde un enfoque sensible al género y al enfoque étnico con inclusión de requerimientos específicos para mujeres, niñas y niños.
- Acompañar técnicamente a las autoridades competentes en la prevención, mitigación y respuesta a las VBG, incluyendo el fortalecimiento operativo y estratégico del Mecanismo Articulador de VBG en los territorios.
- Fortalecer los espacios intersectoriales de articulación para respuestas integrales frente a la VBG, promoviendo la coordinación efectiva entre los sectores de salud, educación, albergue, protección, seguridad alimentaria y medios de vida.

RIESGO 5 Robo, extorsión, desalojo forzado, destrucción de propiedad.

EL GOBIERNO y LAS PARTES EN EL CONFLICTO

- El Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo deben promover una respuesta conjunta desde el nivel nacional y los entes territoriales en materia de prevención y protección, entendiendo la SNSM como una región integrada con dinámicas comunes en materia de violencia armada y sus consecuencias para la población civil.
- La Unidad Nacional de Protección debe implementar medidas de protección colectiva con enfoque diferencial y étnico, priorizando la seguridad de líderes comunitarios, personas defensoras derechos humanos, así como de mujeres indígenas y afrodescendientes.
- Las alcaldías, las gobernaciones y la Unidad para las Víctimas deben implementar de forma programática y dialógica programas de retorno con condiciones y restitución de tierras, en el marco de los derechos colectivos a la tierra y el territorio, y avanzar de manera decidida hacia mecanismos que garanticen la no repetición de los hechos victimizantes, garantizando la respuesta humanitaria integral.

Notas

ⁱ Unidad de Víctimas; “Publicación de datos abiertos”, corte abril de 2025, <https://www.unidadvictimas.gov.co/publicacion-de-datos-abiertos/>, consulta realizada el 22 de julio de 2025.

ⁱⁱⁱ Las alertas mencionadas son: Alerta Temprana Estructural No. 012 de 2021, Alerta Temprana Inminencia 010 de 2022, Alerta Temprana Inminencia No. 016 de 2023, Alerta Temprana Inminencia 032 de 2023, Alerta Temprana Inminencia 021 de 2024, Alerta Temprana Inminencia No. 026 de 2024, Alerta Temprana Inminencia No 005 de 2025.

^{iv} Las alertas mencionadas para La Guajira son: Alerta Temprana de Inminencia No. 025 de 2023 y Alerta Temprana Estructural No. 045 de 2018.

^{vii} Las alertas en cuestión son: Alerta Temprana Estructural No.12 de 2021 y Alerta Estructural No. 044 de 2019.

^{vi} La Alerta Temprana 045/2018: advierte sobre la presencia de los Pachencas, EGC y ELN y los riesgos a la movilidad y acceso al territorio de las comunidades Kogui, Malayo, Arhuaco y kankuamos, asimismo, la Alerta Temprana 044/2019 advirtió sobre desplazamientos y confinamientos en zonas rurales debido a los enfrentamientos entre EGC y ACSN.

^{vii} Defensoría del Pueblo. (2025, 16 de febrero). Defensoría del Pueblo reporta once focos de emergencia humanitaria en Colombia.

<https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3085684/CRISIS+HUMANITARIA+ENERO+FEBRERO+2025.pdf>

^{viii} Desde 2021, la pandemia por coronavirus evidenció el control de los grupos armados no estatales en la región, los cuales dictaban instrucciones a través de panfletos difundidos por redes sociales y en lugares comunitarios, la instalación de puestos de control vehicular “peajes” y la creación de horarios de circulación, reunión y actividades comunitarios. Recientemente, las AGC ordenaron cerrar el comercio y las ACSN pidieron a la comunidad no acatarlo, dejando a la comunidad en medio de la disputa.

^{ix} La Línea Negra o Sezhizha significa el hilo o la conexión de los sitios sagrados de los cuatro pueblos indígenas, traducidos en "Se" en lengua kogui, "She" en wiwa y "Sey" en arhuaco. Representa el mundo espiritual y el espacio negro de los principios antes del amanecer. "Shi" en kogui significa hilo o conexión, mientras que 'zhiwa' en wiwa significa agua, interconectando las diferentes dimensiones del territorio ancestral, así como las venas en el cuerpo. En este sentido, la Línea Negra es la conexión del mundo material con los principios espirituales del origen de la vida.

^x UNESCO. (2022). *Seventeenth session of the Intergovernmental Committee for the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage*. <https://ich.unesco.org/en/17com>

^{xi} Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Resolución 18/17. Medida Cautelar No. 21-05: Pueblo Indígena Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta respecto de Colombia*. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2017/18-17MC2105-CO.pdf>

^{xii} Instituto Nacional de Salud. (2025). *El Instituto Nacional de Salud operará de manera permanente desde La Guajira*. <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/El-Instituto-Nacional-de-Salud-operar%C3%A1-de-manera-permanente-desde-La-Guajira.aspx>

^{xiii} Observatorio Femicidios Colombia. (s.f.). *Inicio*. <https://observatoriofemicidioscolombia.org/>

^{xiv} Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.). *Observatorio de violencias de género*. <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>

^{xv} Informe sobre la situación de los matrimonios infantiles y uniones tempranas en Colombia 2010 – 2020. Unicef.

^{xvi} UNICEF Colombia. (s.f.). *Informe completo MIUT*. <https://www.unicef.org/colombia/media/13631/file/Informe%20completo%20MIUT.pdf>

^{xvii} ReliefWeb. (s.f.). *Equipo Local de Coordinación – La Guajira*. <https://response.reliefweb.int/colombia/equipo-local-de-coordinacion-la-guajira>

Metodología

La metodología de esta actualización de análisis de protección ha combinado monitoreos periódicos en comunidades de la Sierra Nevada de Santa Marta, la revisión de fuentes bibliográficas y datos agregados, así como la consulta de información proveniente de fuentes oficiales estatales. A este proceso se sumaron encuentros de análisis de contexto y construcción de escenarios de riesgo junto al Ministerio Público y entidades estatales, complementados con espacios de concertación y toma de decisiones comunitarias e institucionales. La integración de estos insumos permitió triangular información documental, estadística y territorial.

Limitaciones

Los datos publicados por las entidades territoriales pueden diferir de los aquí presentados, ya sea porque no se encuentran actualizados a la fecha de corte considerada o porque la información cuantitativa corresponde a reportes elaborados por las agencias de protección que participaron en este ejercicio. Asimismo, debido a las condiciones geográficas, climáticas y de seguridad, el levantamiento de información directa no logra representar en su totalidad las dinámicas y situaciones de todas las comunidades que habitan la Sierra Nevada de Santa Marta.



Para obtener más información, póngase en contacto con:
Sebastián Díaz diazj@unhcr.org | **María Gabriela Villota** Gabriela.villota@drc.ngo